GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea Legislativa — 4ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 661

16 noviembre de 2026

Presentada por la señora *Jiménez Santoni*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la sección 3 de la R. del S. 269, que ordena a las Comisiones de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales; y de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo a realizar una investigación exhaustiva sobre la crisis de suministro de agua potable en los municipios de Aguadilla, Aguada, Moca y Rincón, relacionada con la toma de agua del Río Culebrinas, e identificar soluciones permanentes para garantizar el acceso al servicio en igualdad de condiciones con los demás municipios de la Isla; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución del Senado 269, aprobada en votación final por el Senado el 21 de mayo de 2026, fue referida a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales el 28 de mayo 2026. En cumplimiento con las funciones conferidas a la Comisión, se solicitaron los memoriales explicativos correspondientes.

La investigación de la medida presentada no ha podido ser concluida para proceder con la confección y redacción del Informe. Consecuentemente, es necesario enmendar la Sección 3, de la Resolución del Senado 269, con el fin de extender el término para que la Comisión pueda presentar su Informe Final al Senado de Puerto Rico, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, lo cual será en o antes del 10 de febrero de 2027.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.– Se enmienda la sección 3 de la Resolución del Senado 269 para que lea como sigue:

"Sección 3.– Las Comisiones deberán rendir un informe detallado con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, *en o antes del 10 de febrero de 2027*." **[dentro de un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.]**

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.